



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5307/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con cuarenta minutos del día veinte de junio del dos mil dieciocho.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5307 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor quien se identificó con Documento Único de Identidad número

; quien ha solicitado lo siguiente: **“certificación de las bolsas de trabajo de los siguientes Centros de Atención: Hospital Médico Quirúrgico y Oncología, Hospital General, Hospital 1° de Mayo, Policlínico Zacamil, Policlínico Arce, Consultorio de Especialidades y Hospital Amatepec y UM Santa Tecla. Bolsa de Trabajo del año 2018.”** Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de los siguientes centros de atención: Hospital Médico Quirúrgico y Oncología, Hospital General, Hospital 1° de Mayo, Policlínico Arce, Consultorio de Especialidades y Hospital Amatepec UM Santa Tecla y Policlínico Zacamil, a fin de que facilitaran el acceso a la información solicitada.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió certificación de la bolsa de trabajo por parte de la Dirección de los siguientes centros de atención: Hospital Médico Quirúrgico el cual consta de 6 folios, Hospital General consta de 32 folios, Hospital Materno Infantil 1° de mayo consta de 86 folios, Policlínico Arce consta de dos folios, Consultorio de Especialidades consta de 1 folio, Hospital Amatepec 2 folios, Unidad Médica Santa Tecla 4 folios y Policlínico Zacamil consta de 9 folios; las cuales han sido elaboradas en versión pública de conformidad al Art. 30 de la LAIP.

Que de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de seis dólares con veinticuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$6.24), lo que corresponde a 156 fotocopias (frente y vuelto) lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

